

POLÍTICA ANTISOBORNO

1. OBJETIVO

La presente Política Antisoborno establece los principios, lineamientos y responsabilidades para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de soborno o corrupción en las operaciones del Terminal Portuaria STOREOCEAN S.A., garantizando la transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas las actividades portuarias y comerciales que realiza la empresa.

2. ALCANCE.

Esta política aplica a:

- Todos los colaboradores, directivos y representante legal de STOREOCEAN S.A.
- Contratistas, subcontratistas, proveedores, agentes marítimos, clientes, transportistas y cualquier tercero que actúe en nombre o representación de la terminal portuaria.

Su cumplimiento es obligatorio en todas las actividades relacionadas con las operaciones marítimas, logísticas, aduaneras y administrativas.

3. DEFINICIONES

- **Soborno**: Prometer, ofrecer, entregar, solicitar o aceptar cualquier beneficio económico o de otra índole con el propósito de influir indebidamente en decisiones o actuaciones relacionadas con los servicios portuarios o con entidades públicas o privadas.
- **Pagos de facilitación**: Pagos no oficiales o informales hechos para acelerar trámites o servicios, prohibidos por esta política.
- **Corrupción**: Cualquier uso indebido del poder o posición para obtener beneficios personales o para terceros.

4. PRINCIPIOS

STOREOCEAN mantiene una política de tolerancia cero frente al soborno y la corrupción, fundamentada en los siguientes principios:

- **Cumplimiento legal**: Respetar las leyes nacionales e internacionales aplicables, incluyendo las normas aduaneras, marítimas y anticorrupción.
- **Integridad**: Actuar con ética y transparencia en todas las relaciones con autoridades portuarias, aduanas, clientes y proveedores.
- **Transparencia**: Mantener registros contables y operativos exactos, verificables y auditables.
- **Responsabilidad compartida**: Todos los colaboradores y socios comerciales son responsables de cumplir esta política.

5. PROHIBICIONES

Está estrictamente prohibido:

- Ofrecer o recibir regalos, favores, donaciones o comisiones con el fin de obtener ventajas indebidas en operaciones portuarias o aduaneras.
- Realizar pagos o entregas de dinero a funcionarios públicos, autoridades marítimas o agentes aduaneros para acelerar o asegurar servicios.
- Manipular registros, facturas, pesos o documentos de carga con fines de beneficio personal o empresarial indebido.
- Financiar actividades ilícitas o utilizar recursos de la empresa para fines no autorizados.

6. DENUNCIAS Y CANAL ÉTICO

STOREOCEAN pone a disposición un Canal Ético confidencial para reportar cualquier sospecha de soborno o comportamiento irregular.

Los reportes pueden realizarse de manera segura y anónima, a través de:

- Correo electrónico: fausto.lopez@storeocean.com.ec
- Teléfono confidencial: 0997696776
- Buzón físico de denuncias, disponible en las instalaciones de la terminal.

La empresa garantiza la protección contra represalias a toda persona que denuncie de buena fe.

7. SANCIONES

Cualquier incumplimiento a esta política será considerado falta grave, y podrá derivar en:

- Sanciones disciplinarias, incluyendo despido.
- Terminación de contratos con proveedores o socios comerciales.
- Acciones legales conforme a la legislación ecuatoriana vigente.

8. COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

La Alta Dirección de STOREOCEAN reafirma su compromiso con la ética, la transparencia y el cumplimiento normativo, promoviendo una cultura de integridad en todas las operaciones.

Asimismo, se compromete a destinar los recursos necesarios para la implementación, capacitación y supervisión del cumplimiento de esta política.

Ing. Gustavo Francisco Wray Franco
Representante Legal de Storeocean
CI: 0908984776